



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA AVOCACIÓN

D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, Secretario General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, encontrándose en tramitación el expediente de contratación C-1/2018 “**Servicio de carácter técnico para la puesta en marcha, seguimiento y evaluación en el desarrollo de la actuación recogida en el programa operativo de la Región de Murcia (FSE): Pactos de Desarrollo Local Participativo**”, estando convocada la Mesa de Contratación para el día 22 de enero de 2019 (Acto público de apertura sobre 3: oferta económica y criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas), ante la ausencia de la Presidenta de la misma (que ostenta esta competencia en virtud de la Resolución de 17 de mayo de 2016, de la Secretaria General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de delegación de competencias en la persona titular de la Vicesecretaría, por la que se delega en ésta la presidencia de las mesas de Contratación y la designación de los vocales).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

RESUELVO

PRIMERO.- Avocar la competencia de la presidencia de la Mesa de Contratación, del día **22 de enero de 2019**, en relación al expediente de contratación antes señalado.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efecto el día de la fecha.

TERCERO.- Proceder a su publicación en el perfil de contratante.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso, aunque podrá impugnarse en el recurso que, en su caso, se interponga contra la resolución del procedimiento.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Marcos Sánchez Cervantes

